

| | | | | |
|---|----------------------|---|----------------|-----------------|
|  | PROCESO | Evaluación del sistema de control interno | CÓDIGO | 4201000-FT-1127 |
| | PROCEDIMIENTO | Auditorías internas de gestión | VERSIÓN | 02 |
| | FORMATO | Informe de Auditoría interna de Gestión | PÁGINA | 1 de 4 |

INFORME EJECUTIVO AUDITORIA PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL-PIGA

PERIODO DE EJECUCIÓN

Entre el 28 de febrero y el 15 de abril de 2024, se realizó auditoría sobre el cumplimiento del al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA – para el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2023 y de la programación de actividades y estrategia PIGA para la vigencia 2024, así como, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria aprobado para el año 2024.

OBJETIVO

Establecer el grado de cumplimiento de las actividades programadas en la vigencia 2023, así como conocer las actividades programas y estrategia PIGA para la vigencia 2024.

ALCANCE

Evaluar el cumplimiento de las actividades establecidas en el PIGA en los cinco programas que lo conforman para el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2023. Así como, conocer las actividades y estrategia PIGA para la vigencia 2024.

EQUIPO AUDITOR

Jefe Oficina de Control Interno / Jorge Gómez Quintero – Mónica María Granados Cadavid / Profesional Especializado.

METODOLOGÍA APLICADA

Aplicación de las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, correspondientes a comprobación, verificación y análisis, de acuerdo con la muestra seleccionada para cada prueba, así como la visita a tres sedes de la entidad y revisión de la documentación suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera.

| | | | | |
|---|----------------------|---|----------------|-----------------|
|  | PROCESO | Evaluación del sistema de control interno | CÓDIGO | 4201000-FT-1127 |
| | PROCEDIMIENTO | Auditorías internas de gestión | VERSIÓN | 02 |
| | FORMATO | Informe de Auditoría interna de Gestión | PÁGINA | 2 de 4 |

MARCO NORMATIVO

- Decreto Distrital 593 de 2023: Por medio del cual se adopta el ajuste al Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el periodo 2023-2038 y se dictan otras disposiciones Art. 17
- Decreto 221 de 2023: Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 140 de 2021: Por medio de la cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Resolución 242 de 2014: Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA. Se hace la salvedad que esta Resolución fue derogada por la Resolución 3179 de 2023. No obstante, la misma dicta en el parágrafo del art. 17 " *Los PIGA concertados para la vigencia 2020 - 2024 y que se encuentran en ejecución se regirán por la Resolución 242 del 2014, hasta la conclusión de los procesos de evaluación, control y seguimiento.*"
- Resolución 494 de 2019: Por medio de la cual se constituye el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Directiva 006 de 2012: Directiva para el manejo del medio ambiente en la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

CONCLUSIÓN

Como resultado de evaluación practicada al Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA – para el periodo comprendido entre enero y diciembre 2023, se evidenció el cumplimiento del 100% de las actividades establecidas en el plan de acción para los cinco programas, así como sobre la definición de las actividades programadas y estrategia PIGA para la vigencia 2024.

A partir de muestras seleccionadas, se evidenció el cumplimiento de las actividades definidas en cada programa que conforma el plan de acción para la vigencia 2023, compuesto por cinco programas, donde las actividades de cada programa tienen un peso del 20% sobre el total del Plan Institucional de Gestión Ambiental, el cual fue “*determinado teniendo en cuenta los criterios de frecuencia y complejidad los cuales indican los pesos que se debe determinar en cada uno*”, así:

| | | | | |
|---|----------------------|---|----------------|-----------------|
|  | PROCESO | Evaluación del sistema de control interno | CÓDIGO | 4201000-FT-1127 |
| | PROCEDIMIENTO | Auditorías internas de gestión | VERSIÓN | 02 |
| | FORMATO | Informe de Auditoría interna de Gestión | PÁGINA | 3 de 4 |

- ✓ Programa uso eficiente de agua, se evidenció el cumplimiento de las actividades asociadas a este programa, logrando el 20% definido acorde con los criterios establecidos.
- ✓ Frente al programa uso eficiente de energía durante la vigencia 2023, se evidenció cumplimiento de las medidas definidas para racionalizar el consumo de energía en las sedes de la entidad, logrando la meta del 20% de cumplimiento del total del plan de acción PIGA 2023 asociada a este programa.
- ✓ Respecto del programa Gestión Integral de Residuos, se observó cumplimiento en el manejo integral acorde a la normativa vigente de residuos generados, ya sean aprovechables, no aprovechables, peligrosos, logrando la meta del 20% de cumplimiento del total del plan de acción PIGA 2023, asociada a este programa.
- ✓ Frente al programa de prácticas sostenibles se se observó el cumplimiento de todas las actividades establecidas logrando el 20% de cumplimiento del total del plan de acción PIGA 2023 asociada a este programa.
- ✓ En cuanto al programa Consumo Sostenible se dio cumplimiento con lo establecido en la Resolución 242 de 2014, durante la vigencia 2023 en cuanto a *“verificar que los terceros con que se contrate la prestación de un bien o servicio cuenten con los permisos ambientales requeridos para el desarrollo de su actividad”*.

En la ejecución de la auditoría, se efectuaron visitas a las sedes de la Imprenta Distrital, Archivo Distrital y Manzana Liévano, con el fin de efectuar validaciones en lo correspondiente al manejo de residuos y prácticas sostenibles como evaluar la implementación del PIGA de la Entidad, a través de estas actividades, obteniendo resultados satisfactorios.

De igual forma, una vez revisados los contenidos de las actas de la vigencia 2023 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y de la Mesa Técnica de apoyo en la Gestión Ambiental, se estableció el cumplimiento de las funciones por parte del Comité de Gestión Ambiental, definidas en la Resolución 242 de 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente, en relación con la aprobación, seguimiento, evaluación y recomendaciones de mejora en el marco de la gestión ambiental de la entidad y la implementación del Plan de Acción del PIGA.

Respecto del procedimiento PR-203 formulación, ejecución y seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, se observó el cumplimiento de las directrices establecidas en la Directiva 008 de 2021, frente al numeral 2. Cumplimiento del Manual de Procesos y/o Procedimientos.

| | | | | |
|---|----------------------|---|----------------|-----------------|
|  | PROCESO | Evaluación del sistema de control interno | CÓDIGO | 4201000-FT-1127 |
| | PROCEDIMIENTO | Auditorías internas de gestión | VERSIÓN | 02 |
| | FORMATO | Informe de Auditoría interna de Gestión | PÁGINA | 4 de 4 |

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

| Tipo de observación | Descripción |
|-----------------------|---|
| Observación | Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo. |
| Oportunidad de mejora | Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso. |

Elaborador por: Mónica María Granados Cadavid – Profesional Especializado OCl
 Revisado y aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno